



## MINISTERIO DE TRANSPORTE

### AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

#### CONCURSO DE MÉRITOS No. VJ-VE-CM-004-2015

#### INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL

#### 1. OBJETO, VALOR Y PLAZO DEL PROCESO

##### OBJETO:

*“CONTRATAR UN CONSULTOR EN NEGOCIOS DE AVIACIÓN QUE LLEVE A CABO ESTUDIOS INICIALES DE PREFACTIBILIDAD DE CARÁCTER ESTADÍSTICO FINANCIERO Y JURÍDICO QUE SIRVAN COMO INSUMO PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE INTEGRE EL AEROPUERTO ELDORADO EXISTENTE, CON EL PROYECTO AEROPUERTO ELDORADO II, DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE DEL OBJETO.”*

##### VALOR Y PLAZO

PRESUPUESTO	PLAZO
NOVECIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$909.904.000) Incluyendo IVA	SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

## 2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el Acta de Cierre del 09 de Abril de 2015, presentaron propuesta los siguientes Proponentes:

No.	Proponente	Integrantes	Participación
1.	UNIÓN TEMPORAL DELOITTE - DURÁN & OSORIO	DELOITTE ADVISORY SL	60%
		DURÁN & OSORIO ABOGADOS ASOCIADOS	40%
2.	UNIÓN TEMPORAL INTEGRACIÓN DORADO I Y PROYECTO DORADO II	AERTEC INGENIERÍA Y DESARROLLOS S.L.	51%
		BANICOL S.A.S.	49%

## 3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evalúan teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

### Requisitos Habilitantes:

Se verifica el cumplimiento de la Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Experiencia General.

### Criterios de Ponderación:

COMPONENTE	PUNTAJE
Experiencia Específica	900
Apoyo a la Industria Nacional	100
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>1000</b>

Cantidad de Contratos	Puntaje
1	300
2	600 (Mínimo requerido)
3	900

### 3.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA GENERAL
1.	UNIÓN TEMPORAL DELOITTE - DURÁN & OSORIO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE
2.	UNIÓN TEMPORAL INTEGRACIÓN DORADO I Y PROYECTO DORADO II	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE

### 3.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

No.	PROPONENTE	PUNTAJE OFERTA TÉCNICA	PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
1.	UNIÓN TEMPORAL DELOITTE - DURÁN & OSORIO	-	100	100
2.	UNIÓN TEMPORAL INTEGRACIÓN DORADO I Y PROYECTO DORADO II	-	100	100

### 4. SOLICITUDES DE SUBSANES Y ACLARACIONES.

#### **PROPONENTE 1:**

#### **Requisitos Habilitantes:**

El proponente es hábil desde el punto de vista jurídico, financiero y de capacidad organizacional.

#### **El proponente debe subsanar los siguientes requisitos técnicos habilitantes:**

En relación con el contrato de orden 1, presentado como experiencia general por el Integrante DELOITTE ADVISORY S.L. debe subsanar lo siguiente: NO SE EVIDENCIA EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL CONTRATO. EN LA INFORMACIÓN APORTADA NO HAY EVIDENCIA DE LA FECHA DE INICIO Y DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO PRESENTADO COMO EXPERIENCIA GENERAL. POR LO CUAL SE SOLICITA QUE SE SUBSANE

ESTAS CARENCIAS CON LA RESPECTIVA CERTIFICACION O DOCUMENTACION APROPIADA CONFORME A LO INDICADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

En relación con el contrato de orden 2, presentado como experiencia general por el Integrante DELOITTE ADVISORY S.L. debe subsanar lo siguiente: NO SE EVIDENCIA EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL CONTRATO, POR LO CUAL SE SOLICITA QUE SE SUBSANE ESTA CARENCIA DE INFORMACIÓN CONFORME A LO INDICADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

En relación con el contrato de orden 3, presentado como experiencia general por el Integrante DURÁN & OSORIO ABOGADOS ASOCIADOS debe subsanar lo siguiente: NO HAY DOCUMENTACION QUE EVIDENCIE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA PLURAL ANTERIOR, POR LO CUAL SE SOLICITA QUE SE SUBSANE ESTA CARENCIA DE INFORMACIÓN CONFORME A LO INDICADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

#### **Factores de Ponderación:**

**El proponente debe aclarar los siguientes aspectos relativos a los contratos aportados como experiencia específica:**

En relación con el contrato de orden 1, presentado como experiencia específica por el Integrante DELOITTE ADVISORY S.L. debe aclarar lo siguiente: EN LA INFORMACIÓN APORTADA NO HAY EVIDENCIA DE LA FECHA DE INICIO Y DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO PRESENTADO, POR LO CUAL SE SOLICITA QUE SE ACLARE ESTAS CARENCIAS CON LA RESPECTIVA CERTIFICACION O DOCUMENTACION APROPIADA DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES.

En relación con el contrato de orden 2, presentado como experiencia específica por el Integrante DELOITTE ADVISORY S.L. debe aclarar lo siguiente: EL VALOR DEL CONTRATO REGISTRADO EN EL FORMATO No.6, NO CORRESPONDE CON EL VALOR QUE APARECE EN LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS. SE SOLICITA QUE SE ACLARE ESTE ASPECTO.

En relación con el contrato de orden 3, presentado como experiencia específica por el Integrante DURÁN & OSORIO ABOGADOS ASOCIADOS debe aclarar lo siguiente: NO HAY DOCUMENTACION QUE EVIDENCIE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE EN LA ESTRUCTURA PLURAL ANTERIOR, POR LO CUAL SE SOLICITA QUE SE ACLARE ESTA CARENCIA CON LA RESPECTIVA CERTIFICACION O DOCUMENTACION APROPIADA DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES. De otra parte, DE LA INFORMACIÓN APORTADA EN LA PROPUESTA NO SE EVIDENCIA QUE A TRAVES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DEL PRODUCTO PRESENTADO POR ESTE MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL HUBO EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS Y DESARROLLO DE SOLUCIONES EN EL HINTERLAND, O QUE CERTIFIQUE QUE EL TRAFICO DE PASAJEROS ES MAYOR A 20 MILLONES, EN CUALQUIER AÑO DE LOS CINCO ANTERIORES AL AÑO DEL CIERRE.

## **PROPONENTE 2:**

### **Requisitos Habilitantes:**

El proponente es hábil desde el punto de vista jurídico, financiero y de capacidad organizacional.

### **El proponente debe subsanar los siguientes requisitos técnicos habilitantes:**

En relación con el contrato de orden 2, presentado como experiencia general por el Integrante AERTEC INGENIERÍA Y DESARROLLOS S.L., debe subsanar lo siguiente: NO SE EVIDENCIA EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL CONTRATO, POR LO CUAL SE SOLICITA QUE SE SUBSANE ESTA CARENCIA DE INFORMACIÓN CONFORME A LO INDICADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

### **Factores de Ponderación:**

### **El proponente debe aclarar los siguientes aspectos relativos a los contratos aportados como experiencia específica:**

En relación con el contrato de orden 1, presentado como experiencia específica por el Integrante AERTEC INGENIERÍA Y DESARROLLOS S.L., debe aclarar lo siguiente: EL VALOR DEL CONTRATO REGISTRADO EN EL FORMATO No.6, NO CORRESPONDE CON LOS VALORES QUE APARECEN EN LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS. SE SOLICITA QUE SE ACLARE ESTE ASPECTO.

En relación con el contrato de orden 2, presentado como experiencia específica por el Integrante AERTEC INGENIERÍA Y DESARROLLOS S.L., debe aclarar lo siguiente: EL VALOR DEL CONTRATO REGISTRADO EN EL FORMATO No.6, NO CORRESPONDE CON LOS VALORES QUE APARECEN EN LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS. SE SOLICITA QUE SE ACLARE ESTE ASPECTO.

## **5. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN**

Las observaciones al presente informe de evaluación deberán ser enviadas a:

Agencia Nacional de Infraestructura

Vicepresidencia Jurídica

Correo Electrónico: [vivecm0042015@ani.gov.co](mailto:vivecm0042015@ani.gov.co)

Avenida Calle 26 No. 59 – 51, Torre 4, y/o Calle 24 A No. 59 – 42, Torre 4, Segundo Piso

Referencia: Concurso de Méritos No. VJ-VE-CM-004-2015

Bogotá D.C., Trece (13) de Abril de 2015.

**COMITÉ EVALUADOR**